

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26541** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 446/13, por auto de 19 de junio se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor Pescapincho, S.L., B32362287, con domicilio en Lonja de Celeiro, Viveiro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viveiro

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración, que ejercerá la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Manuel Alberto Estevez Mosquera, A. de Marín 1, 1.º B, Pontevedra, estevezeconomista@yahoo.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC ).

Lugo, 19 de junio de 2013.- El Secretario.

ID: A130039934-1